

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Forestal por la Universidad de Córdoba
Menciones	Mención en Explotaciones Forestales
Universidad solicitante	Universidad de Córdoba
Centro/s	• Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y de Montes
Universidad/es participante/s	Universidad de Córdoba
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Concretamente las modificaciones aceptadas se refieren a los siguientes criterios:

Criterio 1. Descripción del título

Se considera que con la inclusión del número de créditos asociados a la Mención Explotaciones Forestales, se atiende la recomendación realizada en el Informe de Evaluación.

Se acepta la actualización de la normativa de permanencia de acuerdo con Reglamento de Régimen Académico de los estudios de Grado y Máster de la Universidad de Córdoba, así como la actualización de la oferta de plazas de nuevo ingreso para ajustarse a lo aprobado por la Comisión Delegada de la Conferencia General de Política Universitaria.

Criterio 2. Justificación



Se acepta la actualización del listado de competencias, eliminando la competencia CEC14 que sólo adquieren los estudiantes que cursan la asignatura optativa Enfermedades forestales.

Criterio 4.-Accesos y admisión de estudiantes

Se acepta la actualización de este punto para que se ajuste a lo establecido en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

Se acepta la inclusión de la nueva normativa sobre transferencia y reconocimiento de créditos, recogida actualmente en TÍTULO V del Reglamento de Régimen Académico de los estudios de Grado y Máster de la Universidad de Córdoba.

Criterio 5.- Planificación de las enseñanzas

Se aceptan las modificaciones propuestas por la universidad referentes al cambio de cuatrimestre de las asignaturas “Wildlife Management and Conservation” y “Prácticas de Empresa”, ya que no afecta a la estructura del plan de estudios. Se acepta que la acreditación del nivel B1 de una lengua extranjera se establezca como un requisito previo a la expedición del título.

Criterio 6. Personal académico

Se acepta la actualización de la información relacionado con la formación del personal de administración y servicios.

Criterio 7.- Recursos materiales y servicios disponibles

Se aceptan los modelos de convenios de prácticas externas adaptados al R.D. 592/2014, que regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas, a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 25/02/2016

P.A. del DEVA,
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui